

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**31563** *Edicto del Notario de Ocaña, Don Francisco Javier García Más, sobre subasta de finca hipotecada en procedimiento extrajudicial.*

Yo, Francisco Javier García Más, Notario de Ocaña y del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha,

Hago saber: Que como consecuencia de procedimiento de ejecución extrajudicial de finca hipotecada 2/2012 seguido en esta Notaría a instancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, como acreedor, y como deudores, don José Antonio Sáez-Bravo Alcázar y doña María del Pilar del Val Rivera, se va a proceder a subastar:

1.<sup>a</sup> Finca objeto de subasta: Urbana en término municipal de Ocaña: Vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, baja y alta, en la avenida del Parque, números 56, 58, 60 y 62, denominada "7-1, 7-2, 7-3 y 7-4" de la Unidad de Actuación número 7 del Nuevo Suelo Residencial, hoy número 56A. La planta sótano se destinará a garaje, escalera y cuarto de instalaciones, ocupando una superficie útil de 67,66 metros cuadrados; y cada una de las plantas baja y primera se destinarán a vivienda compuesta de varias habitaciones, dependencias y servicios, ocupando entre ambas plantas una superficie útil de 135,81 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela se destinará a patio o jardín.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.420, libro 309, folio 81, finca registral 31.839, inscripción 6.<sup>a</sup>

Referencia catastral: 7931703VK5273S0001QS.

Y procediendo la subasta ante notario de la finca descrita, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

2.<sup>a</sup> Lugar de celebración: Se celebrará una única subasta que tendrá lugar en mi notaría, sita en la calle Manuel Ortiz, número 10, bajo, de Ocaña (Toledo).

3.<sup>a</sup> Fecha de la celebración: Una única subasta que tendrá lugar a las trece horas del día 31 de octubre de 2012.

4.<sup>a</sup> Tipo de la subasta: El tipo base es el de doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos (244.267,34 euros), que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

5.<sup>a</sup> Procedimiento: La subasta se efectuará en la forma legalmente establecida y se registrá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y en lo que no resulte incompatible con dicha norma, por el procedimiento regulado en los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario.

6.<sup>a</sup> Documentación y advertencias: La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de martes a jueves, de 11,00 a 14,00 horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7.ª Consignación: Salvo el acreedor, todos los demás postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en dicha subasta, mediante justificante de ingreso. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

En el caso de que resultará infructuosa la notificación prevista en el artículo 236.d).1 del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta, si fuese distinta del deudor, y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236.d).2 del Reglamento Hipotecario; sirva el presente para notificarles:

a) Que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca.

b) Del lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

Ocaña (Toledo), 12 de septiembre de 2012.- El Notario: Francisco Javier García Más.

ID: A120063607-1